

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de inversiones número 01/2017 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 28 de junio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

1º.- SE MODIFICA EL ANEXO DE INVERSIONES DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MANERA QUE SE MINORA EL IMPORTE DEL SIGUIENTE PROYECTO DE GASTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PARTIDA DE GASTO	CONSIGNACIÓN INICIAL	MINORACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
Inversión en Mobiliario Urbano	151/625.02	20.000	10.000,00	10.000,00

2º.- SE MODIFICA EL ANEXO DE INVERSIONES DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE MANERA QUE SE INCORPORA AL MISMO EL SIGUIENTE PROYECTO DE GASTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TOTAL	PARTIDA DE GASTO	RECURSOS MUNICIPALES		
			Propios	Crédito	Enajenación
Parque Educación Vial	5.000	135-619	5.000		

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación del anexo de inversiones, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 10 de agosto de 2017.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/27.701/17)

